

DESIGNA ORDEN DE SUBROGACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SALUD DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL.

RESOLUCIÓN N° 81 / 2022

San Miguel, 12 de julio de 2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Memorandum N° 2029, de fecha 06 de julio de 2022, emitido por el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Alexis Ahumada Salinas, dirigido a la suscrita, por medio del cual solicita dictar Resolución de Nombramiento Orden de Subrogación de la Dirección de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, designando al Sub Director de la Dirección de Salud, Directora del CESFAM Barros Luco y Directora del CESFAM Recreo, respectivamente, para todos aquellos casos en que el Director de Salud Titular, no pudiera ejercer su cargo. Asimismo, solicita dejar sin efecto la Resolución N° 49 de fecha 12 de abril de 2022, sobre el mismo tema, la cual se adjunta para un mejor proceso de la información.
2. La circunstancia de ser necesario dotar a la Corporación Municipal de San Miguel de Personal Directivo Superior en el área de la Dirección de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, en aquellas circunstancias que, por motivos de ausencia justificada del Director de Salud de turno, éste no pueda ejercer sus funciones o se encuentre imposibilitado.
3. Que, por Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de junio de 2021, y reducida a escritura pública, anotada en el Repertorio bajo el Número 1091-2021, de fecha 30 de junio de 2021, otorgada ante la Notario Público de la Trigésima Novena Notaría de Santiago, doña Lorena Quintanilla León, la suscrita fue nombrada como Secretaria General de la Corporación Municipal de San Miguel.
4. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretaria General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Educación, de fecha 04 de junio de 1987.



RESUELVO:

1. **DESIGNESE** como Director y Directoras de Salud, en la calidad de Subrogante, para todos aquellos casos en que el Titular no pudiere ejercer su cargo o se encuentre imposibilitado, al funcionario y las funcionarias que se señalan a continuación, según el siguiente orden de prelación:

- 1) **JORGE EDUARDO CANCINO JARA**, enfermero, cédula de identidad N° 16.710.124-0, Sub Director de la Dirección de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel.
- 2) **YARMILA GYSELLE RAJDL LÓPEZ**, nutricionista, cédula de identidad N° 14.147.549-5, Directora del CESFAM Barros Luco.
- 3) **PAOLA MARILEX HASBÚN MARDONES**, psicóloga, cédula de identidad N° 11.536.126-0, Directora del CESFAM Recreo.

2. **DÉJESE** sin efecto toda Resolución anterior que designe cualquier otro orden de subrogación para el cargo de Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, en particular la Resolución N° 49, de fecha 12 de abril de 2022, emitida por la Secretaria General de la Corporación Municipal de San Miguel.

Anótese, notifíquese a los interesados e interesadas, cúmplase y archívese en la oportunidad correspondiente.



MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA
SECRETARIA GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL



ISF/ly

Distribución:

- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Dirección de Planificación y Control de Gestión C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Departamento de Personal y Remuneraciones C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M.